



Rosalina Moreno

Redactora jefa



La Audiencia Nacional declara nula e ilegal la doble escala salarial de Iberdrola

La Audiencia Nacional (AN) ha declarado nula e ilegal la doble escala salarial de [Iberdrola](#), que al personal contratado a partir de 2021 le aplica una tabla salarial inferior en un 10% a la de los trabajadores más antiguos.

CCOO, a través del abogado **Eduardo Cohnen Torres**, y UGT, con el letrado **Enrique Lorenzo Pardo**, presentaron una demanda el pasado mes de noviembre, a la que se adhirieron CGT y ELA, en la que argumentaban que la doble escala salarial suponía "una disparidad retributiva injustificada y perpetua" fijada para los trabajadores, aunque tuvieran el mismo rango y ámbito de aplicación, simplemente justificada por su fecha de ingreso en la empresa.

Finalmente, la Sala de lo Social ha dictaminado, en una [sentencia dictada el pasado 28 de febrero \(25/2024\)](#), que queda acreditada la existencia de una doble escala salarial ilegal, por no encontrarse justificada y proyectar "hacia el futuro estableciendo dos escalas salariales", cuya justificación no le parece "razonable". La resoluc ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |